

# Nuevas tendencias de la Educación Continua en la UABC



Presentado por:

**Dr. David Guadalupe  
Toledo Sarracino**

Septiembre de 2023

# ¿Qué es la Educación Continua?

- La EC “comprende que el aprendizaje se produce **en todas partes**, lo que se traduce en la necesidad de desplegar múltiples modalidades para garantizar que el aprendizaje no solo está en todas partes, sino que puede producirse en **cualquier momento**” (UNESCO, 2022, p.31).
- La EC es la “formación en **cualquier lugar**, en **cualquier momento**, a **cualquier edad**, que debe convertirse en la norma y no en la excepción para **adaptarse** a las innovaciones en todos los ámbitos” (Álvarez-Arregui et al., 2022, p.52).
- La EC es “una modalidad del **aprendizaje a lo largo de la vida** que responde a las necesidades y demandas de la **sociedad del aprendizaje** (*Learning Society*) (Oliver, 2019, p.13).

# ¿Cuáles son los **beneficios** de la Educación Continua?

1

## Aprendizaje a lo largo de toda la vida

Propiciar el aprendizaje integral a lo largo de toda la vida y complementar la formación curricular.

2

## Colaboración y posicionamiento

Estrechar colaboración de la UABC con los sectores sociales y productivos (públicos y privados).

3

## Sustentabilidad financiera

Ampliar y fortalecer los mecanismos institucionales para la generación de ingresos propios.

4

## Extensión

Extender con mayor alcance los beneficios de las actividades culturales y divulgativas.

# ¿Cómo se **concibe** la Educación Continua en la UABC?

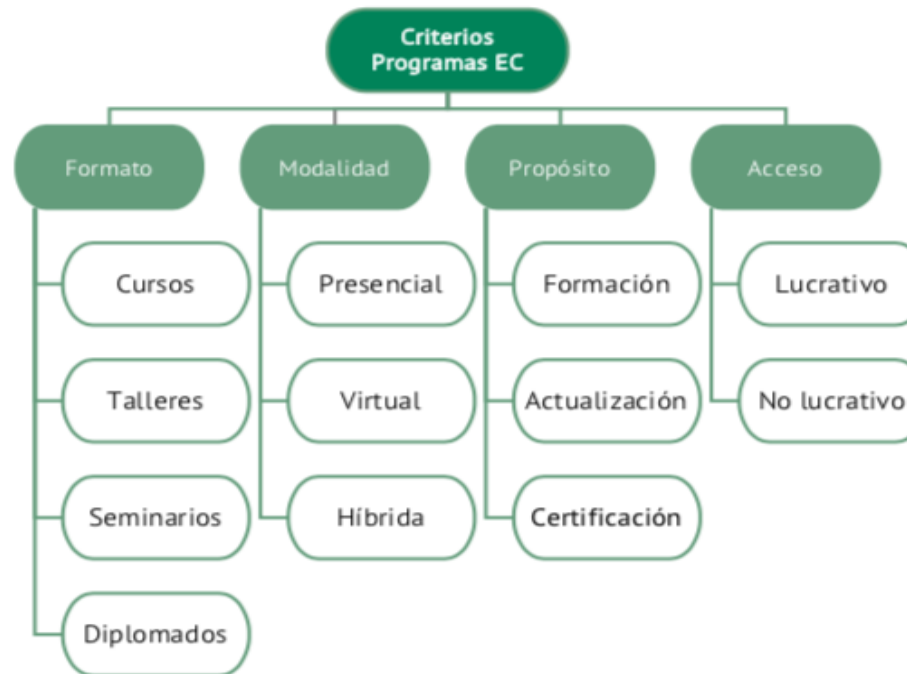
**ARTÍCULO 1.** La educación continua en la Universidad Autónoma de Baja California es un proceso educativo flexible que forma parte de su función de extensión de los servicios, vinculación y difusión de la cultura, que está dirigido a alumnos/as, profesores/as, investigadores/as y público en general, con el fin de complementar la formación curricular, profundizar conocimientos, desarrollar competencias profesionales y técnicas, así como capacitar y actualizar en las diversas áreas del conocimiento, a fin de contribuir la calidad de vida de los habitantes de Baja California y del país.

**Lineamientos Generales para la Operación de los Programas de Educación Continua en la Universidad Autónoma de Baja California (2023).**

# ¿Cómo se concibe la Educación Continua en la UABC?

Figura 1.

Criterios presentes en los programas de educación continua



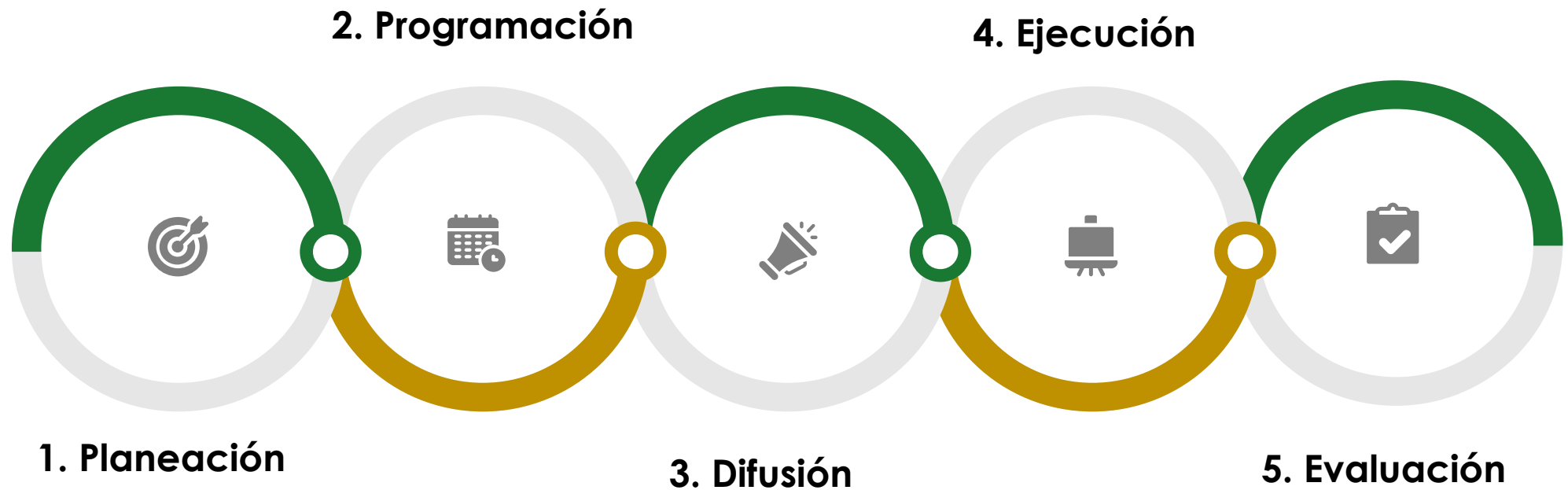
Nota. Elaboración propia.

Diagnóstico Interno  
UNISER UABC A.C.  
**Contexto**

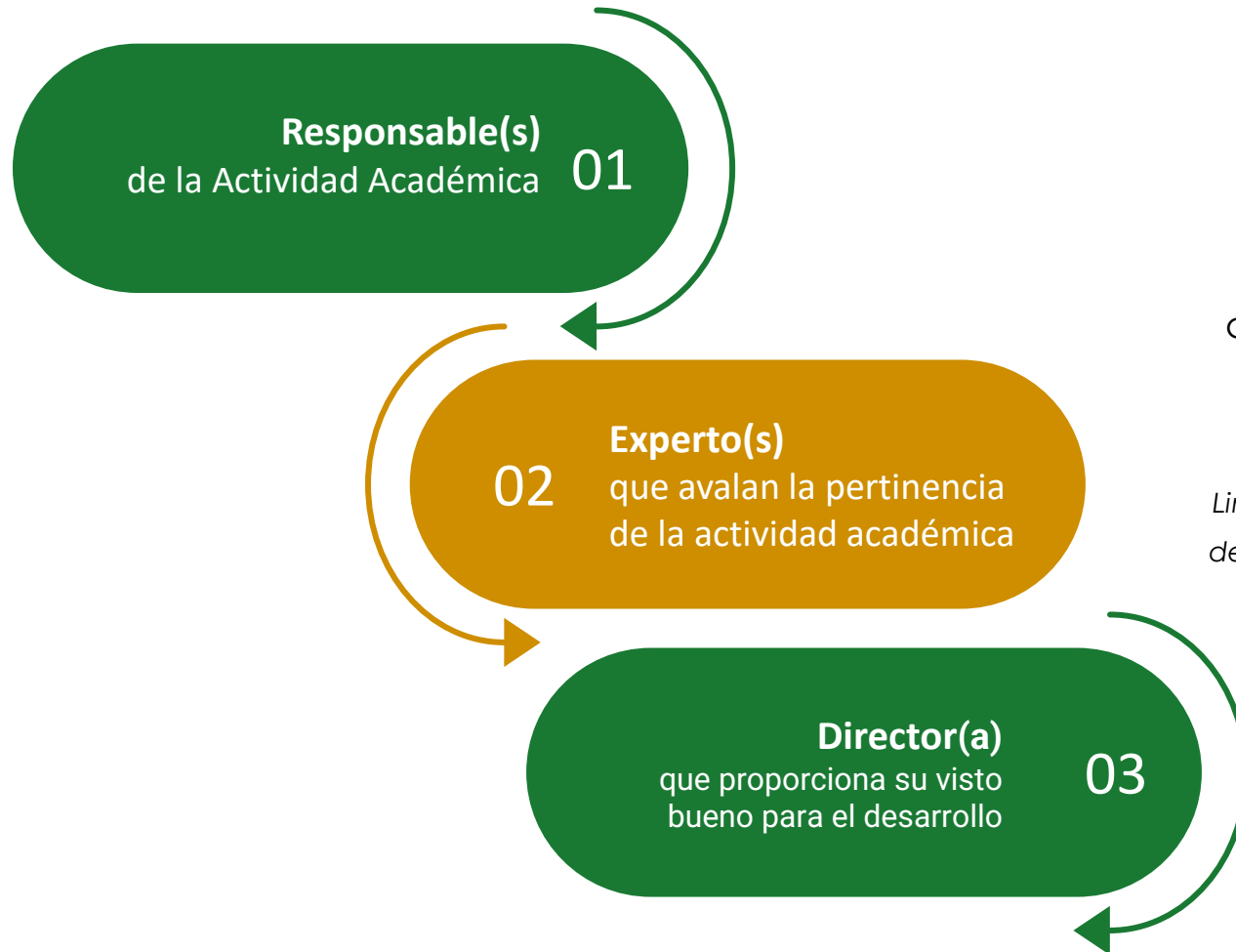
# Criterios de las actividades de Educación Continua en UABC

- Contar con el reconocimiento de la **Comisión Especial de Educación Continua** (*Art. 2 LGOPEC*)
- Ser impartidas **fuera del marco curricular de los planes y programas formales de estudio** [aunque son susceptibles de adquirir valor en créditos] (*Art. 3 LGOPEC*)
- Ser **autofinanciables** (*Art. 4 LGOPEC*)
- Garantizar la **pertinencia** del programa (*Art. 24 LGOPEC*)
- Asegurar el **rigor académico y metodológico** del programa (*Art. 24 LGOPEC*)
- Comprobar la **competencia y trayectoria de los/las instructores/as** (*Art. 24 LGOPEC*).
- Apegarse a lo dispuesto en el **Tabulador de Pagos y Gastos** (*Anexo 1, LGOPEC*).

# Ruta de diseño para nuevos programas de educación continua



# Actores involucrados en el **diseño de la propuesta de actividad académica**



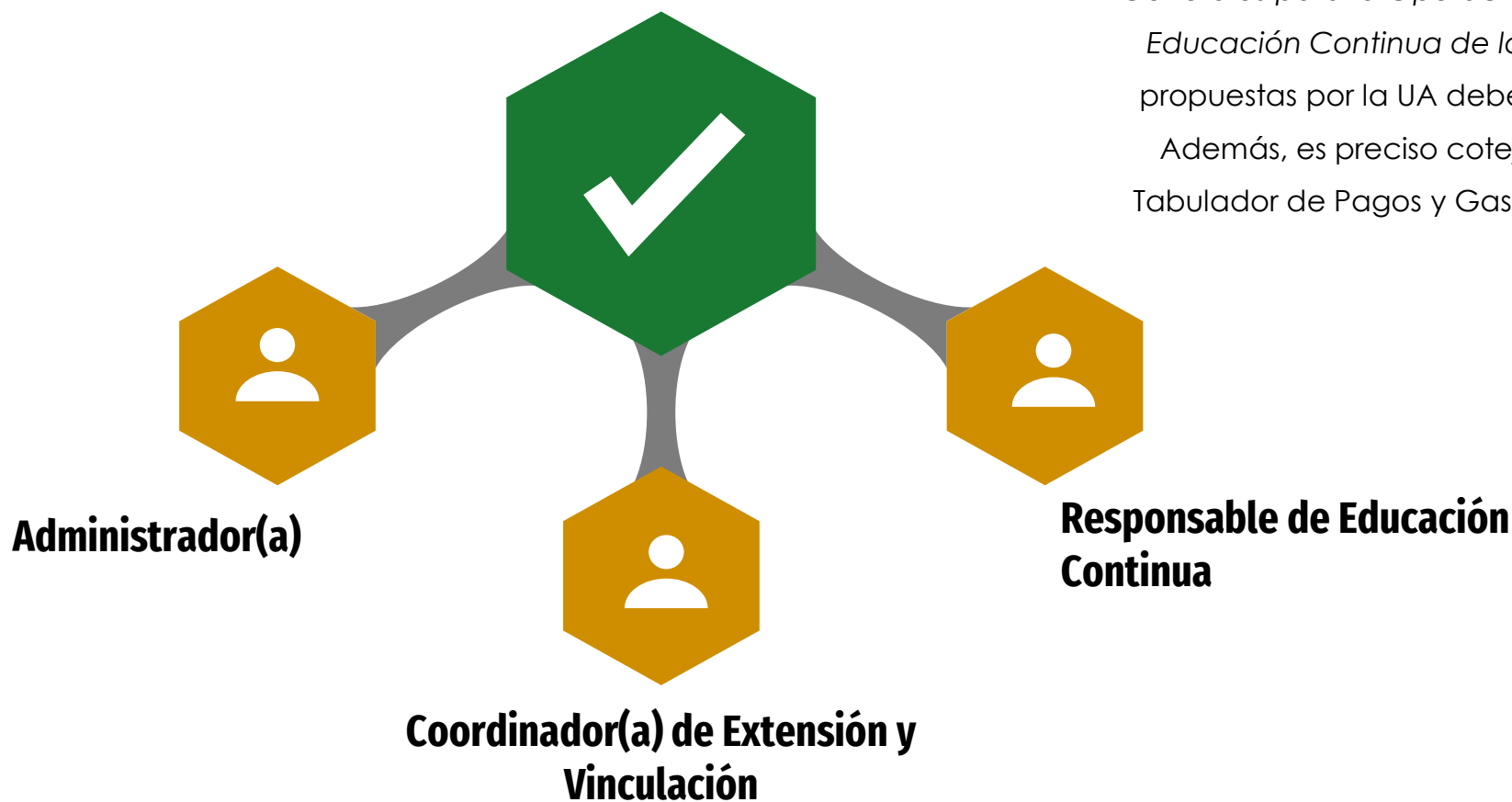
**ARTÍCULO QUINTO.** “Los programas de educación continua de la UABC se programarán y ofrecerán en las unidades académicas **con el apoyo administrativo del Centro de Educación Continua UABC [...]**”

*Lineamientos Generales para la Operación de los Programas de Educación Continua en la Universidad Autónoma de Baja California (2023).*



# Actores involucrados en el diseño de la propuesta de **planeación financiera** de la actividad académica

Según lo dispuesto en el Artículo 4 de los *Lineamientos Generales para la Operación de los Programas de Educación Continua de la UABC*, las actividades propuestas por la UA deben ser autofinanciables. Además, es preciso cotejar para su desarrollo el *Tabulador de Pagos y Gastos (Anexo 1, LGOPEC)*.



## Aval universitario a los programas de educación continua

**TRIGÉSIMO SEXTO.** La Universidad podrá otorgar su aval a programas de educación continua organizados **por instancias externas** en modalidad de **curso** o **diplomado**, previa solicitud hecha a la Comisión Especial de Educación Continua de la UABC a través de las unidades académicas y dependencias de la UABC. Para hacer efectivo dicho aval la dependencia debe realizar el pago de la cuota de evaluación correspondiente.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Los programas de educación continua que soliciten aval universitario **serán evaluados en su contenido académico** y guía instruccional por la unidad académica afín a las disciplinas que aborda el programa, por solicitud de la Comisión Especial de Educación Continua y el Centro de Educación Continua UABC.

Lineamientos Generales para la Operación de los Programas de Educación Continua en la Universidad  
Autónoma de Baja California (2023).

# Instructores y Participantes de los programas de Educación Continua en UABC

## INSTRUCTORES/AS

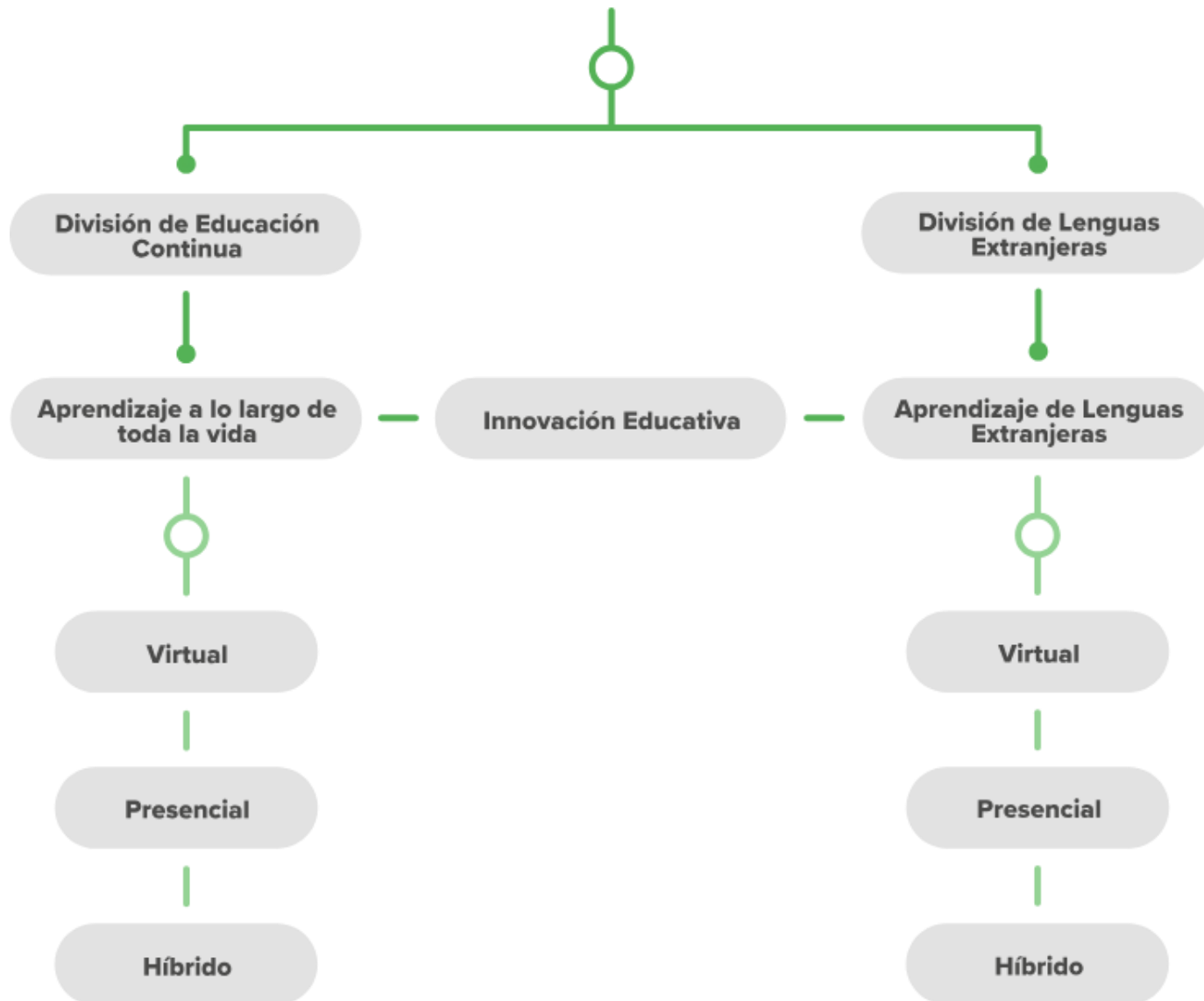
1. Académicos de la **UABC**;
  - Los académicos de Tiempo Completo reciben una remuneración fuera de su jornada de trabajo regular (previa facturación).
2. Invitados **externos**: académicos y profesionales de otras instituciones o particulares independientes con destacada experiencia en los temas a tratar.
  - Los invitados externos no adquieren una relación laboral con la UABC, salvo el instrumento contractual sostenido para el programa (*Art. 7 y 8 LGOPEC*).

## PARTICIPANTES

1. En consonancia con el paradigma del Aprendizaje a lo Largo de la Vida, no se establece un perfil específico para los participantes. **Cualquier individuo puede ser usuario de educación continua.**
2. Una vez registrado en un programa de EC de UABC, el participante tiene derecho a:
  - Recibir la instrucción y hacer uso de apoyos académicos
  - Tener acceso a material de apoyo
  - Recibir constancia de participación
  - Participar en actividades de evaluación.

# TIPOLOGÍA DE PROGRAMAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UABC

¿Cómo se clasifican los programas de Educación Continua en UABC?



# Clasificación de los programas de Educación Continua (UABC)

Seminarios	Talleres	Cursos Especiales	Cursos
Certificaciones institucionales	Conferencias	Congresos	Diplomados de Alta Especialidad
Diplomados	Sesiones Académicas	Jornadas	Simposios
Coloquios	Foros	Mesas Redondas	Paneles de expertos

- Realizables en **modalidad presencial, a distancia o mixta**, según las necesidades o requerimientos (Art. 13 LGOPEC).

# Esquemas de reconocimiento en programas de Educación Continua

- Las actividades podrán considerarse:
  - **Con valor curricular**, en los casos en que la UABC y/o determinada institución de educación superior o asociación u organismo profesional las acredite como tales, y
  - Susceptibles para la **equivalencia en créditos** cuando así lo determine la unidad académica de conformidad con la normatividad institucional vigente.

## Tres tipos de constancias:

- **Constancia de asistencia:** Documento que se otorga exclusivamente para consignar la asistencia física o virtual de los participantes.
- **Constancia de aprobación:** Se otorgará al participante que, además de haber asistido en forma presencial o a distancia, aprobó el proceso de evaluación.
- **Constancia para equivalencia:** Se otorgará a los alumnos de la UABC, cuando la actividad de educación continua sea reconocida con valor en créditos de conformidad con la normatividad institucional vigente.
- **Diploma:** Los diplomas se otorgarán a los participantes de los programas de educación continua que hayan cumplido con los requisitos de asistencia, con la totalidad de actividades y módulos señalados en el programa, y que hubiesen aprobado las evaluaciones previstas (en el diplomado) (Art. 32 y 33 LGOPEC).
- **Para instructor:** Reconocimiento de participación y/u Oficio de Reconocimiento de Participación.

# Fundamento normativo de la Educación Continua

01

Ley Orgánica de la UABC

02

Estatuto General de la UABC

03

Plan de Desarrollo Institucional (2023-2027)

04

Documento de Creación de la Comisión Especial de Educación Continua

05

Lineamientos Generales para la Operación de los Programas de Educación Continua en la UABC

# Centro de Educación Continua (CEC-UABC)



- Es una entidad asociada que surge en **agosto de 2023** y se encuentra actualmente en fase de modificación en la estructura universitaria.
- Tiene como **precedente** la creación, en 2016, de la **Comisión Especial de Educación Continua (CEEC)**.
- En gestiones previas, el enfoque de la entidad auxiliar priorizaba la oferta e impartición de cursos de **lenguas extranjeras y a partir del 2016 se adiciona la EC**.
- A partir de la gestión rectoral actual, la entidad asociada se transforma para convertirse en la instancia de la Universidad que atiende la demanda de Educación Continua, tanto en la división de aprendizaje a lo largo de toda la vida como en la de aprendizaje de lenguas extranjeras.



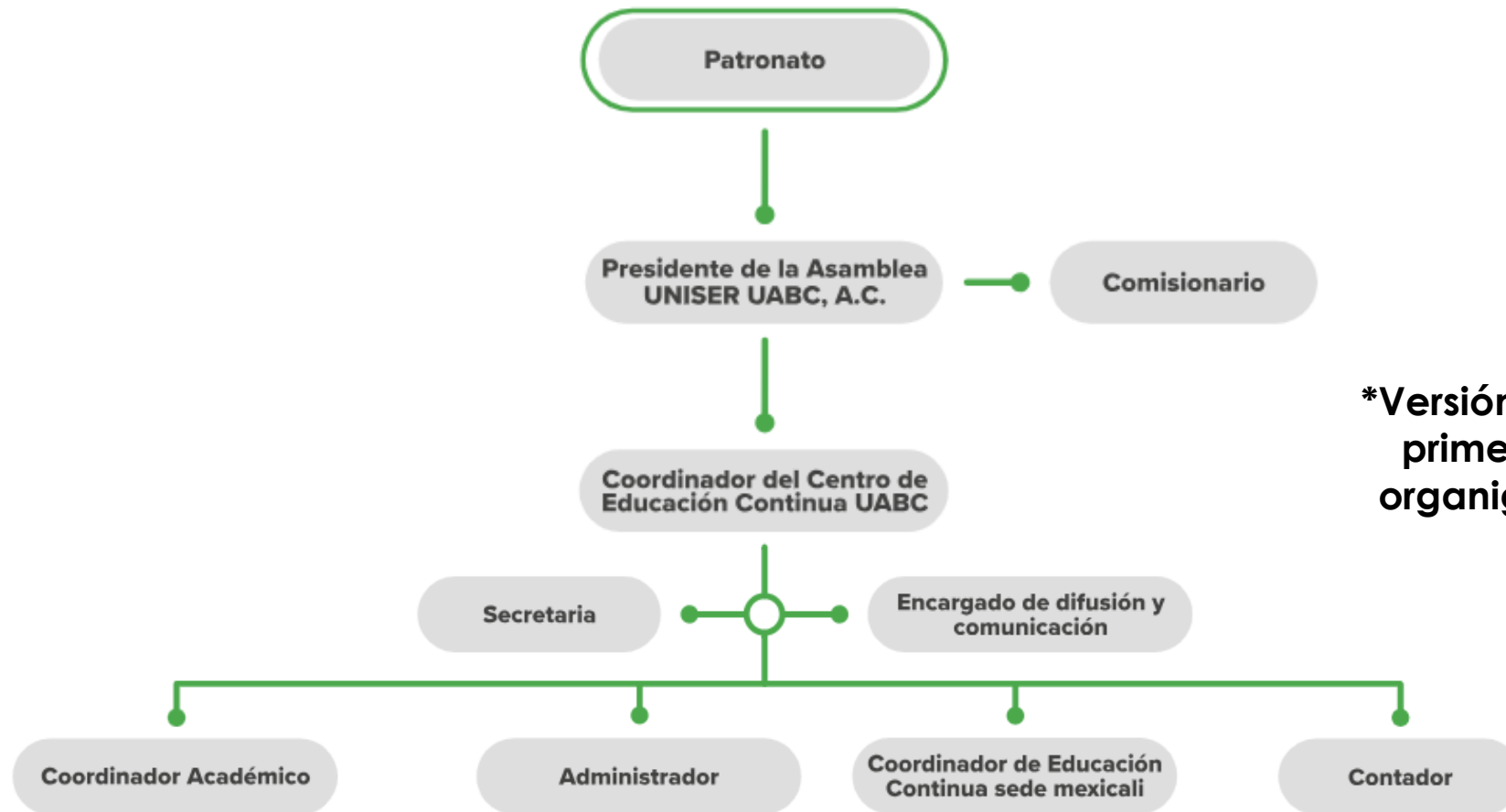
# MISIÓN

Vincular a la UABC con los diferentes sectores sociales y productivos, tanto del ámbito público como privado, mediante la oferta de cursos, talleres, seminarios, diplomados y certificaciones profesionales en la modalidad virtual, presencial e híbrida, con un enfoque sustentado en el aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de competencias globales, con el fin de consolidar el posicionamiento regional, nacional e internacional de la UABC.

# VISIÓN

Ser un Centro líder a nivel local, estatal y regional orientado a la educación continua y la formación y actualización profesional de ciudadanos globales que destaquen por sus valores y alto desempeño académico. Además de **ser una entidad generadora de recursos económicos** en apoyo a la Universidad.

# Estructura del Centro de Educación Continua



**\*Versión acotada de los primeros niveles del organigrama del CEC.**

## Conformación y alcance del CEC

- Actualmente, el CEC tiene presencia en cuatro sedes: Mexicali, Ensenada, Tijuana y Tecate.
- Se dispone de una capacidad física instalada que permite la atención de 1660 usuarios **(en programas de educación continua ofertados en modalidad presencial)**.
- Al cierre del primer trimestre de 2023, se registra una matrícula total de **4 mil 381** usuarios por periodo.
- Se tiene una planta de **236 instructores capacitados**.

# Principales usuarios y competidores del CEC

## Usuarios

## Competidores

Sector social (organizaciones del sector público y privado)			Otras instituciones universitarias (sobre todo privadas)
Egresados			Empresas capacitadoras y/o certificadoras
Sociedad en general			Sociedades profesionales

## Referencias

- Álvarez-Arregui, E., Menéndez-Menéndez, L., Antón, M., & Arreguit, X. (2022). Educación Continua como Derecho Universal para Adaptarse a un Entorno Laboral en Cambio Acelerado. *Revista Derechos Humanos y Educación*, 1 (5).  
<https://revistaderechoshumanosyeducacion.es/index.php/DHED/article/view/52>
- Castañeda, V. [Instituto de Geología, UNAM]. (2021). ¿Qué es la educación continua para la UNAM? [Youtube]. [https://youtu.be/51ARwOCpK6E?si=aWGX2Kko6lfpoZ\\_0](https://youtu.be/51ARwOCpK6E?si=aWGX2Kko6lfpoZ_0)
- Oliver, P. (2019). *Lifelong and Continuing Education: What is a Learning Society?* Routledge.
- UNESCO. (2022). Caminos hacia 2050 y más allá. Resultados de una consulta pública sobre los futuros de la educación superior. UNESCO.
- Universidad Autónoma de Baja California. (2023). *Diagnóstico Interno UNISER UABC A.C.* UABC.

# ¡Gracias!



[dtoledo@uabc.edu.mx](mailto:dtoledo@uabc.edu.mx)



<https://centrodeeducacioncontinua.uabc.mx/>